INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1430

Conforme lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene como notificada por conducta concluyente al demandado **JOSÉ ALEXANDER BOYACÁ TAPIA**.

Se reconoce al abogado **GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, remítase copia de la demanda y sus anexos, al abogado que actúa como apoderado de la pasiva, indicando que a partir del recibo de la respectiva documentación, empezará a correr el término para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria